



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**LA BELLEZA DICIEMBRE
12 DE 2024.**

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA ADICION AL CONTRATO No. 005 DE ENERO 15 DE 2024.

Que LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO del Municipio de la Belleza Santander suscribió el contrato No. 005 de Enero 15 de 2024, SUMINISTRO DE INSUMO QUIMICO PARA LA POTABILIZACION DEL AGUA QUE SE SUMINISTRA A LOS HABITANTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA LEY 142 DE 1994.

Que dentro de las funciones de La ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO del Municipio de La Belleza Santander, está en suministrar agua Potable para el consumo humano ley 142 de 1994

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente descritas La ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO del Municipio de La Belleza Santander, requiere realizar una adición en valor al contrato No. 005 de enero 15 de 2024, con el fin de garantizar la prestación de este servicio a los habitantes del casco urbano del Municipio de la Belleza Santander, esta adición en valor se hace necesaria debido a la ola invernal el agua que se obtiene de la bocatoma San Bartolo llega a la planta de tratamiento con mucha turbiedad, por lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar la presente adición en valor.

Objeto: Será el mismo.

Alcance del Objeto: El servicio complementario objeto de la presente edición será el siguiente:

Plazo: El mismo del contrato inicial, vigencia 2024.

Lugar de Ejecución: Sera el mismo. Municipio de La Belleza Santander,

Valor: El valor de la adición del presente contrato asciende a la suma de (\$ 6.000.000) SEIS MILLONES DE PESOS MCTE.

Especie del contrato: Será el mismo.

Forma de pago: Sera la misma.



Supervisión

Será la misma.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

Podemos con fundamento en el artículo 25, numeral 7, de la Ley 80 de 1993, y en especial en el decreto reglamentario No. 2474 de 2008, Ley 1150 de 2007, que tienen por finalidad cumplir con el principio general de planeación y transparencia en materia contractual.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Rubro Presupuestal No. 2.1.2.02.01.001.02. Gastos de funcionamiento y Certificado de Disponibilidad 24-00185 con recursos suficientes para la ejecución de la Posible adición a la Orden de Servicio.


MARIA CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ
Representante Legal A.P.C